



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2020 00165 00

Asunto: Incorpora aviso

Auto: No.

Se incorpora al expediente digital el memorial visible en el consecutivo 07 del expediente digital, allegado por el apoderado de la parte actora en el que aporta la constancia de notificación por aviso realizada al demandado **Rodrigo José Fernández Correa**.

Revisada la notificación por aviso, el despacho observa que la misma se realizó conforme a lo regulado por el art. 8 del decreto 806 de 2020, además aporta constancia de que a misma fue entregada a la dirección electrónica denunciada en la demanda.

Ahora bien, dado que la notificación por aviso fue recibida el 09 de septiembre de 2020¹ considérese surtida desde el 11 de septiembre de 2020 y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente, lo anterior de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020².

Finalmente, se ordena que por secretaría se comparta el expediente digital a la dirección rfernandez@masfondo.com a fin de que el demandado pueda ejercer el derecho de defensa.

NOTIFIQUESE,
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

6.

¹ Consecutivo 07 expediente digital

² Art. 8 decreto 806 de 2020 “(...) transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación (...)”

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ec4b7451503afacb80fade511e97eb101a54bd32eb8b815ae1f69ab913d43fa**
Documento generado en 16/09/2020 07:28:47 a.m.